

Lobos, 27 de Junio de 2017.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 53/2017 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad a la **Comunicación Nº 1291**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La preocupación de vecinos por hechos delictivos en el Barrio Ruralia de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO: Que en el último tiempo los vecinos manifiestan que se han suscitado una gran cantidad de hechos delictivos.-

Que la problemática en materia de seguridad, y como lo ha advertido este Cuerpo de Concejales en otras oportunidades, en los últimos meses no solo se ha incrementado sino que se ha caracterizado por un nivel muy alto de violencia.-

Que el flagelo de la inseguridad requiere el empleo de todos los medios que resulten necesarios para combatirlo.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1291

ARTÍCULO 1º: Ínstese al D.E.M. a reforzar las medidas preventivas contra el delito en el Barrio Ruralia de nuestra Ciudad, como así también en aquellos Barrios que resulta imperiosa la presencia del Estado Municipal para combatir la inseguridad.-

ARTÍCULO 2: Reitérese al D.E.M. que este H.C.D. pone a su disposición todas las herramientas que se enmarcan en la órbita de su competencia, con el objeto claro y preciso de combatir el delito en todo el Partido de Lobos.-

ARTÍCULO 3: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-